



EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de la Villa *o* *Salasparna* para el año próximo venidero, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: ~ ~ ~ ~ ~

Para Regidor primero á D.ⁿ José *o* *fuellar* Garcia = para Regidor segundo á Manuel Prieto = para Regidor tercero á José Martinez Palacios = para Rexidor quarto á Fran.^{co} Granados = para Sindico Procurador General á D.ⁿ Francisco Navano = para Sindico Personero del comun á Sebastian Lopez Losa = para Diputado primero á Guies Varques = para Diputado segundo á D.ⁿ Victoriano Toronda = para Alguacil Mayor á Manuel Sanchez = para Depositario de Propios á D.ⁿ Juan Garcia y Varques = para Depositario del Pozo á D.ⁿ José Guillen = para Alcalde de la Santa Hermandad á Diego Garcia ~ ~ ~ ~ ~

Por tanto manda al Ayuntamiento de la Villa *o* *Salasparna* que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.^o de Agosto del año pasado de 1824,

